

## **RESOLUCION N° 2.613**

### **VISTO :**

La necesidad de ejecutar las obras de bacheo de las calles Triunvirato, Marcelo T. de Alvear y Martín de Alzaga estas mismas hacen el perímetro de la Plaza del Barrio 12 de Junio y el mejoramiento del alumbrado público de la plaza , y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, la obra mantenimiento y mejoramiento (bacheo) de calles mejorará la circulación vehicular del vecino del Barrio 12 de Junio como así también vecinos de otros Barrios ya que este Barrio es un vía de comunicación para los Barrios del sector Sur de la Ciudad, a su vez jerarquizará el envolvente del espacio verde que queda delimitado por estas calles en cuestión.-

Que, el mejoramiento del alumbrado público de la plaza mejorará en un nivel óptimo, para el beneficio de los vecinos espacio verde muy concurrido por ellos.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por la Secretaría y áreas que corresponda ejecuten las obras de bacheo de calle Martín de Alzaga intersección con calle Marcelo T. de Alvear hasta calle Triunvirato, calle Triunvirato intersección con calle Martín de Alzaga hasta calle Marcelo T. de Alvear intersección Triunvirato hasta calle Martín de Alzaga del Barrio 12 de Junio, y el alumbrado público de la Plaza optimizar el servicio.-

**ARTICULO 2°.-** Que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se imputará en el presupuesto y gasto del Plan de Obra Pública del presente año en caso de no imputarlo se imputará en el presupuesto y gasto del Plan de Obra Pública del año 2.018.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

**g.d.**